

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 131 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 17 de ABRIL de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 508/14, el Expediente Administrativo MPT0010 6/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 y su modificatoria, establece que es facultad de la Asesoría General Tutelar aplicar el Reglamento Interno del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la agente Norma Beatriz Sas, Legajo Personal N° 607, se encuentra gozando licencia por maternidad hasta el día 17 de abril del corriente, y que oportunamente solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a partir del día 18 de abril y por un período de tres meses, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que en consecuencia, resulta procedente conceder la licencia requerida por la Dra. Norma Sas y prorrogar la designación del Dr. Christian Jorge MUSITANI, Secretario de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, para que subroga en sus funciones a la a la citada Asesora, mientras ésta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, asimismo, corresponde prorrogar las promociones interinas, dispuestas en los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Resolución AGT N° 508/14, mientras dure la licencia por excedencia de maternidad de la Dra. SAS.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió mediante el informe DRL N° 151/2015, manifestando que la licencia solicitada se encuentra dentro de los plazos y las condiciones reglamentarias.

Que la dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

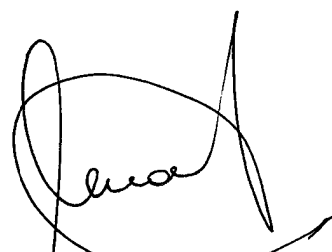
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes solicitada por la agente Norma Beatriz SAS, Legajo Personal N° 607, a partir del día 18 de abril de 2015 y por un período de tres (3) meses.

Artículo 2.- Designar al Dr. Christian Jorge MUSITANI, Secretario de 1° Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4 para que subroga en su función a la Dra. Sas, mientras ésta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Prorrogar las promociones interinas, dispuestas en los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Resolución AGT N° 508/14, mientras dure la licencia de la Dra. SAS.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

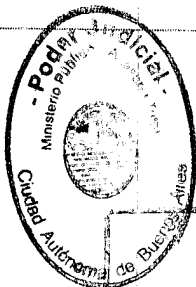
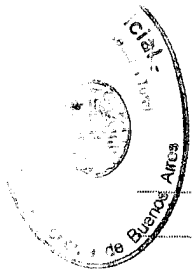


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG N° 131/15 T° XVI F° 184-185 FECHA 17-04-15

CECILIA BENTRIZ DE VILLAGRAN
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELEN
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



